

afirma de una manera terminante y rotunda que el noble monumento, tanto por sus estimables calidades arqueológicas como por el valor de los notables acaecimientos de carácter histórico que le tuvieron como sede y asiento y más por el indiscutible interés de los valiosísimos objetos artísticos que encierra dentro de su airosa mole, es digno en absoluto de que una solemne y pública declaración de «Monumento histórico-artístico provincial» le incorpore al Patrimonio artístico nacional para así liberarle de manera eficaz de las acometidas conjuntas e inexorables del tiempo y del olvido.

EL «PUENTE ROMANO» DE TORO

En la sesión celebrada por esta Real Academia el día 31 de enero de 1972 fue leído y aprobado el siguiente dictamen de la Comisión Central de Monumentos, presentado por el Excmo. Sr. D. Luis Menéndez Pidal, Académico de esta Corporación, relativo a la declaración de Monumento nacional a favor de el puente de Toro sobre el río Duero conocido por el nombre de el «puente romano».

Tiene veintidós arcos y todo él se ha construido en piedra hacia 1475, habiendo desaparecido la torre defensiva que tenía hacia el costado sur. Este puente con su desaparecida torre mostraba gran semejanza con el de Zamora.

El puente de Toro fue levantado sobre el mismo lugar y pilas que tenía otro anterior construido en 1398 de madera. Debió de existir uno anterior en idéntico sitio, siendo verosímil que algunas de sus pilas todavía se conserven en el actual. Este puente bien pudiera haber sido romano. Su emplazamiento es lógico para entrar a la cercana villa de Toro, pues los restos conservados todavía de su recinto amurallado parece indicarlo.

Este puente, de indudable importancia e interés, debiera ser estimado como Monumento nacional. Hoy día está en ruina muy acusada en partes principalísimas que amenazan con su desaparición, sobre todo en sus pilares sumergidos en el caudaloso río Duero. Las obras de consolidación y restauración deben de hacerse bajo la dirección de un ingeniero y del arquitecto. El ilustre ingeniero D. Carlos Fernández Casado está propicio a intervenir en estas obras, que podrían ser llevadas a cabo por el Ministerio de Obras Públicas, como sucedió con el puente de Hospital de Orbigo, en León, o bien colaborando con el Servicio de Monumentos de ese Ministerio de Educación y Ciencia. Pero interviniendo siempre los dos técnicos ya indicados.

Por el gran interés que ofrece el puente de Toro sobre el río Duero, esta Corporación recaba del Estado su ayuda para evitar la pérdida de este magnífico ejemplar de puente medieval y se incoe por esa Dirección General de Bellas Artes el expediente para su declaración de Monumento nacional.